

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,118
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS****LOGROÑO****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados**

El día 14 de marzo de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 2, segundo, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 13 del referido mes de marzo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el Garaje Elías, de esta capital, sito en la calle General Franco, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 25 de febrero de 1950. — El Presidente de la Comisión, Fernando Vives.

378—O.

El día 13 de marzo de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 2, segundo, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 11 del referido mes de marzo en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el Garaje Elías, de esta capital, sito en la calle General Franco, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 25 de febrero de 1950. — El Presidente de la Comisión, Fernando Vives.

379—O.

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION****SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Jefatura Provincial  
BARCELONA****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado los resguardos negociables números 406.959 y 51.736, ejemplares del vendedor, expedidos por los Almacenes de Mollet y Barcelona, e importantes 5.132,50 pesetas y 15.420 pesetas, respectivamente, se previene a las personas en cuyo poder se halle alguno de los citados resguardos, los presenten en esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Barcelona, 17 de febrero de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).  
397—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BADAJOS****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel de Llera Yáñez.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, mediante la instalación de un motor eléctrico de 15 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.035—O.

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de concentración y desecación por evaporación de productos cárnicos y vege-

tales mediante la instalación de dos torres de atomización, la cual ha de ser importada de Bélgica.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 639.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.036—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Emilio Regodón Huertas.

Lugar de situación de la industria: Esparragosa de la Serena.

Objeto: Instalación de una industria de molino de aceite.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.037—O.

**HUESCA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Simeón Tisaire Cáncar.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Sena.

Producción: En veinticuatro horas tratará 5.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
1.046—O.

Peticionario: Don Jesús Escartín Azcón.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de agua en Esplús.

Producción: En la campaña se estima que podrán tratarse 70.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.045—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero, S. A.  
Objeto de la ampliación: Montaje de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., con doble circuito, derivada de la línea «Larrasquitu-Bedia» a la central de Irurak-Bat, en Bedia.

Longitud: 282 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.033—O.

Peticionario: Perfumerías Reunidas, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Aumentar la planta de hidrogenación que actualmente tiene para uso propio, con objeto de utilizar aceites de pescado y lanzarlos al mercado.

Capacidad de producción: 500 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.034—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### AVILA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Avila», de fecha 23 de febrero del año actual, se anuncia a segundo concurso la provisión de la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de la excelentísima Diputación Provincial de Avila entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El plazo de presentación de instancias termina el día 25 de marzo próximo, a las trece horas treinta minutos.

Avila, 24 de febrero de 1950.—El Presidente, Enrique de Lis.

386—O.

##### BALEARES

Esta Diputación Provincial acordó anunciar a concurso la provisión de nueve plazas de Médico Interno, de las cuales, seis, dotadas con el haber anual de 3.150 pesetas, quedan adscritas al Servicio Médico de Guardia del Hospital Provincial de Palma de Mallorca, y las otras tres, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas, quedan afectas al propio Servicio en la Clínica Mental de Jesús.

Para acudir al concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

a) Ser español y Licenciado en Medicina.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y acreditar la adhesión al Movimiento Nacional.

Las plazas se distribuirán de conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación en plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás datos referentes al concurso se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12.991, respectivo al día 21 del corriente mes.

Palma, 22 de febrero de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.

373—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ANTEQUERA

##### CONCURSO OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» número 42, correspondiente al día 21 de febrero del corriente año, se inserta una convocatoria para proveer con carácter definitivo, mediante concurso-oposición, trece plazas de aspirantes a Guardias municipales segundos, dotadas con la gratificación anual de cinco mil quinientas pesetas y demás emolumentos correspondientes a los de su clase, con destino en esta ciudad de Antequera y sus anejos.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones expresadas en la convocatoria, se dirijan al señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del día 22 del citado mes de febrero.

Los requisitos y demás circunstancias de la convocatoria figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga».

356—O.

##### CANEJAN

Por el presente se anula la subasta de maderas que debía celebrarse el día 28 del corriente mes en este Ayuntamiento, y cuyo anuncio se había publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 18, correspondiente al día 11 de febrero de 1950, por haberse modificado el tipo de subasta.

La fecha de la nueva celebración y nuevo tipo de subasta se anunciará oportunamente por edicto en este periódico oficial.

Caneján, 17 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

359—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### LABORATORIOS SEPTÁ, S. A.

##### CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Gaztambide, número 38, bajo, a las 19.30 horas del día 31 de marzo próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de constitución de la Sociedad.

Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance anual.

Previsión de cargos.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Sampedro.

1.096—P.

#### SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en su artículo 20, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el martes 7 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Montalbán, núm. 11.

El objeto de la Junta es deliberar y tomar acuerdo sobre la propuesta del Consejo de Administración para la ampliación de capital.

Se previene a los señores accionistas que habrán de cumplir, para asistir a la Junta, lo determinado en el artículo 21 sobre depósito de sus acciones.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Consejero Apoderado, Jesús F. Montes.

1.095—P.

#### ELECTRICA DE SAN MANUEL, S. A.

##### ESTACION PEDRO MARTINEZ (GRANADA)

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en este domicilio social el día 31 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde, para tratar de la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1949.

Estación de Pedro Martínez, 24 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Contreras Soler.

1.105—P.

#### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

##### ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 13 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.»—5.000 acciones de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Tranvías de Barcelona, S. A.»—50.000 obligaciones al 6 por 100 anual y de a 500 pesetas nominales.

«Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima»—99.007 acciones, serie A, y 12.138 acciones serie B, al portador, y de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, siendo intransferibles a extranjeros el 75 por 100 de las mismas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 21 de febrero de 1950.—El Síndico Presidente, Pelayo Infesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega.

1.078—P.

#### AUTOTRADE

##### Villanueva, 24

##### MADRID

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13, 14 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Villanueva, 24, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acta de la anterior.

2. Memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1949.

3. Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

4. Proyecto de reparto de beneficios.

Las tarjetas de asistencia se darán a los señores accionistas en el domicilio social, contra entrega de las acciones que

poseán y que deberán depositarse en las cajas de la Sociedad con diez días de antelación a la fecha de la Junta.

Madrid, 5 de febrero de 1950.

Presidente del Consejo de Administración, José Soto Reguera.  
1.077—P.

### RUTAS, S. A.

O'Donnell, 27

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y renovación del Consejo celebrará la Compañía «Rutas, S. A.» en su domicilio social el día 29 de marzo de 1950, a las cuatro de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.087—P.

### SOCIEDAD COMERCIAL IBERICA

O'Donnell, 27

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdida y ganancias y renovación de Consejo celebrará la «Sociedad Comercial Ibérica» en su domicilio social el día 29 de marzo de 1950, a las cinco de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.088—P.

### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 10, el 28 de marzo próximo, a las cuatro y media y cinco menos cuarto, respectivamente.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general extraordinaria la autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.092—P.

### ELECTRICA DE LA VEGA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Anónima «Eléctrica de la Vega de Murcia», convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Cedaceros, número 10, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.093—P.

### UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, el 28 de marzo

próximo, a las cinco y cinco y cuarto, respectivamente.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general extraordinaria la autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.094—P.

### COMPANIA ANONIMA «MENGEMOR»

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Mengemor», ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, el día 28 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si no concurrieran los títulos suficientes, en segunda, a las doce treinta horas del mismo día; debiéndose depositar con cinco días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que le den derecho a su asistencia, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en sus Sucursales de Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada, y en las sucursales del Banco Español de Crédito, de Jaén, Andujar, Linares y Ubeda.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza Gimeno.

1.108—P.

### SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 28 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social de «Hidroeléctrica Española» (Cedaceros, núm. 10), para someter a su examen y aprobación, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1949.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Seguidamente y de conformidad con lo que previenen los artículos 21 y 24 de los Estatutos Sociales, se ha acordado la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo domicilio que la anterior, a las once de la mañana, para someter a la aprobación de los señores accionistas la siguiente proposición:

Facultar al Consejo de Administración para crear y emitir obligaciones, en la cuantía y momento que estime conveniente.

Para la asistencia a ambos actos, se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—Por «Hidráulica del Guadarrama, S. A.», La Secretaría.

1.107—P.

### CHAVARRI, S. A., AGUAS DE CARABAÑA «LA FAVORITA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 17 de marzo, a las cuatro treinta de la tarde, en su domicilio social, para la aprobación de balance y cuentas del ejercicio de 1949 y elección de Consejeros.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

1.104—P.

### HIDROELECTRICA DE LA VERA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para celebrar sesión el día 15 de marzo de 1950, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y balance correspondiente a los ocho primeros meses del año 1949 y demás asuntos que le competen.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.

1.101—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

#### EDICTO

En la apelación interpuesta por don Manuel López Ramos, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Pontevedra, con fecha 23 de octubre de 1949, en recurso interpuesto por aquél sobre nulidad o revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Vigo, que denegó tácitamente la liquidación del porcentaje correspondiente como Agente Recaudador por la vía de apremio del papel de Arbitrios de dicho Ayuntamiento, se dictó sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en 25 de marzo de 1949, por la que, desestimando la apelación interpuesta, se imponen las costas causadas en segunda instancia al referido apelante; y practicada la tasación de las mismas han dado el resultado siguiente:

«Tasación de costas que deben ser satisfechas por la parte apelante, en cumplimiento de la sentencia de 25 de marzo de 1949:

Corresponde a la Administración, conforme al artículo 93 de la Ley de 22 de junio de 1894, reformada por la de 28 de julio de 1935, 500 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, en cuantía de 1,50 pesetas (27 pliegos), 40,50 pesetas.

Suman, 540,50 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.) las figuradas quinientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos. No se incluye en esta tasación el importe de la cuenta presentada por el Procurador señor Otero Mirrellis en escrito de 25 de mayo último, importante dos mil ciento noventa y tres pesetas con setenta y seis céntimos, porque, con arreglo al artículo 216 del Reglamento de esta Jurisdicción, no devenga costas.—Madrid, 25 de junio de 1949.—El Secretario de Sala, José Anguita Sánchez.—Rubricado.»

«Costas posteriores.—Reintegro de las actuaciones practicadas con posterioridad al 25 de junio de 1949 (cuatro pliegos, a razón de 1,50 cada uno), 6 pesetas. Total, 6 pesetas. Importa esta tasación posterior de costas la cantidad de seis pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, 14 de noviembre de 1949.—Anguita.—Rubricado.»

En su virtud, la Sala, después de dar vista a las partes de la citada tasación de costas, dictó en 24 de octubre de 1949 auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba la tasación de costas practicada en cumplimiento a lo acordado en la sentencia dictada en estos autos, y a cuyo pago ha sido condenado don Manuel López Ramos; y con certificación de aquella y nota de las posteriores causadas, librese la oportuna orden al Juez de Primera Instancia respectivo, a fin de que requiera de pago al interesado, con apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica, remitiendo en su día a este Tribunal la

parte correspondiente a la misma; y no ha lugar a la inclusión de la referida tasación de las partidas que especifica el Procurador don Julio Otero Mirelis en su escrito de primero de junio último, porque siendo su intervención en la apelación, como parte coadyuvante, en el caso de que se trata no devenga costas con arreglo a lo preceptuado en el artículo doscientos dieciséis del Reglamento de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Madrid, 24 de octubre de 1949. Alejandro Gallo.—J. M. Cremades.—Ignacio de Lecea.—Luis Cortes.—Adolfo García.—El Secretario de Sala, José Anguita Sánchez.—Rubricado.

Librada la oportuna carta-orden al Juez de Primera Instancia de Vigo, a efectos acordados en el auto indicado, no ha podido llevarse a efecto el requerimiento al susodicho don Manuel López Ramos, por hallarse en ignorado paradero, acordándose se notifique por edicto, que será insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, lo que aparece respecto a la tasación de costas efectuada y parte dispositiva del auto aprobando la misma.

Lo que en cumplimiento a lo mandado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en providencia de cuatro de los corrientes, se publica en el periódico oficial de que se hace mención, para su notificación al apelante indicado.

Madrid, once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de Sala, José Anguita Sánchez.

380—A. J.

#### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

##### JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NÚM. 1

Don Segismundo Martín Laborda, Juez Especial de Ejecutorias del Juzgado número 1, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas a don Juan Antonio Careaga Andueza, vecino que fué de San Sebastián, he acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante el Juzgado Civil competente en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario, Higinio González.—179.

Don Segismundo Martín Laborda, Juez Especial de Ejecutorias del Juzgado número 1, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas a Gonzalo Nardiz Bengochea, vecino que fué de Bilbao, he acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante el Juzgado Civil competente en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación

contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario, Higinio González.—180.

Don Segismundo Martín Laborda, Juez especial de Ejecutorias del Juzgado número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas a Jesús María Leizaola Sánchez, vecino que fué de San Sebastián, he acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante el Juzgado Civil competente en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario, Higinio González.—181.

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número 1, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política que se siguió contra Rafael Bergamín Gutiérrez, vecino que fué de esta capital, por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Examinados por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados, bajo la potestad del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Rafael Bergamín Gutiérrez, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, Arquitecto, Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Rafael Bergamín Gutiérrez a las sanciones de inhabilitación absoluta por un periodo de tiempo de diez años, la de extranjería por igual tiempo y a la económica de pago de 150.000 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes, notificándose esta sentencia al inculcado, en razón de desconocerse su actual paradero, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez Ruiz.—Fermín Lozano.—A. Senra. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al expresado Rafael Bergamín Gutiérrez, por encontrarse en ignorado paradero, al que se le requiere por medio del presente para que dentro del término de veinte días, a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haga efectiva la sanción económica que se le impone u ofrezca nácerla efectiva a plazos, con la garantía que establece el artículo 14 de expresada Ley de Responsabilidades Políticas, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Segismundo Martín.—1333.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente seguido para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidad política a Juan Antonio Careaga Andueza, al que se impuso la sanción de pago de cinco millones de pesetas, se publica el presente edicto, a los efectos del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido inculcado que deberán formular la reclamación en este Juzgado Especial de Ejecutorias número 1, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez Especial (ilegible).—1483.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos ante este Juzgado Municipal núm. 14, por el Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo, en nombre del Banco General de Administración, Apoderado de don Antonio Rubio Rodríguez y contra don José Valero Olivar, y otra referente al cuarto entresuelo B de la casa número 5 de la calle de Alenza, de esta capital, fundado en los artículos 33 y 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 31 de diciembre de 1946, ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez accidental, señor Villanueva.—Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda, que se admite, y documentos que a la misma se acompañan; substanciándose por los trámites del proceso de cognición; se declara competente el Juez que provee, para conocer de la misma; se tiene por parte, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo; confiérase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten; apercibiéndoles que de no verificarlo, se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; al primer otrosí, desglócese y entréguese al actor el poder presentado, dejando nota en los autos; al segundo otrosí, en su momento, se acordará; al tercer otrosí, emplácese al demandado don José Valero Olivar, cuyo paradero y domicilio se ignora, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, e intéñese, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe: Pablo Villanueva.—Ante mí, Segismundo Medina Piñilla (rubricados.)»

Y siendo desconocido el paradero y domicilio actual del demandado don José Valero Olivar, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, a quien se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada, en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

644-A. J.